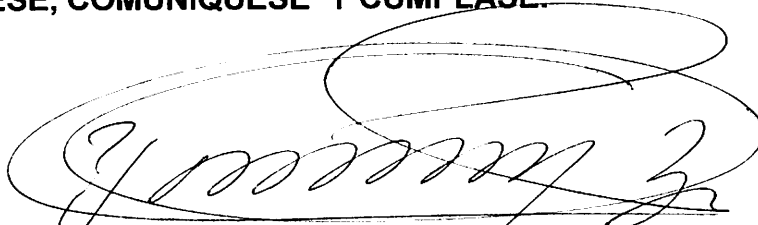


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), ocho (08) de agosto de dos mil veinte dos (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de desistimiento presentada por el doctor Mario Arley Soto Barragán, ante la diligencia de secuestro programada para el día 27 de julio de 2022, dentro del Despacho Comisorio No. 0216 de 2017 Proveniente del Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, como quiera que se realizó el pago total de la obligación. El Despacho, por ser procedente acepta el DESISTIMIENTO. En consecuencia, devuélvase el Despacho Comisorio al Juzgado comitente, dejando las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 39** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 09/08/2022.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria